



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0128 -2015-GORE-ICA/SGRH

Ica 13 OCT. 2015



Visto, el Expediente N° 5906-2015-SGRH, mediante el cual la trabajadora **NIEVES NONILA HUAMANÍ CONDE**, solicita Licencia por Fallecimiento por deceso de su hermano, Informe N° 173-2015-GORE-ICA-GRAF-SGRH /IHC y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el derecho de licencia por fallecimiento, se encuentra regulado en el Artículo 112 del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276; en cuyos dispositivos legales están normados el derecho de Licencia por Fallecimiento;

Que, a través del Expediente del Visto, la trabajadora **NIEVES NONILA HUAMANÍ CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2 de la Subgerencia de Gestión Financiera – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento de su hermano que en vida fue Don **JULIO JESUS CAHUANA CONDE**, quien falleció el día 11 de setiembre del 2015, en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme acredita en el Certificado de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por fallecimiento a la mencionada servidora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Fallecimiento de su Hermano, a la trabajadora **NIEVES NONILA HUAMANÍ CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2 de la Subgerencia de Gestión Financiera – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días hábiles considerados a partir del día 14 de setiembre del año 2015; la Licencia concedida será remunerada por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR DROSCO GONZALES
SUBGERENTE